

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3938 SEVILLA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 1288/2008, por auto de veintisiete de Enero de dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pedro Guerrero Padrón, con DNI número 42.801.184-R y domicilio en Carretera de la Esclusa sin número Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 27 de enero de 2009.- La Secretaria judicial.

ID: A090007654-1